

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ  
 Notario Público Santiago  
 Teatinos 449, 6° Piso  
 Fono: 229254514 - Fax 688 1279  
 e-mail: gcastro@adsl.tie.cl



0010003



1 REPERTORIO N°4162-15.-

## 2 PODER Y REVOCACION

3 EXPLORACIONES MINERAS ANDINAS S.A.

4 A

5 ANGELO AGUILAR CATALANO Y OTROS

6 \*\*\*\*

7  
8 EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta de abril de dos mil quince ,

9 ante mí, OSVALDO PEREIRA GONZALEZ, Notario Público de Santiago, con

10 oficio en calle Teatinos número cuatrocientos cuarenta y nueve, sexto piso,

11 comparece don OSCAR CASTAÑEDA CALDERON, chileno, casado,

12 ingeniero, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos

13 nueve mil noventa y cuatro guión ocho, en representación según se acreditará

14 de EXPLORACIONES MINERAS ANDINAS S.A. -en adelante, la "Mandante",

15 sociedad del giro de su denominación, debidamente organizada y existente de

16 conformidad con las leyes de Chile, rol único tributario número noventa y

17 nueve millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos veinte guión cero,

18 ambos con domicilio en Avenida Apoquindo cuatro mil setecientos setenta y

19 cinco, oficina seiscientos dos, Comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; el

20 compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula antes

21 citadas y expone: que en este acto y por medio de este instrumento,

22 debidamente autorizado constituye y nombra a los señores don Angelo

23 Aguilar Catalano, don Víctor Eugenio Janer Pérez, don Sebastián Pérez

24 Arteta, don Diego Pérez Ordóñez, don Esteban Ortiz Mena, don Carlos

25 Lizana Zenteno, don Gian Emilio Bertolotto Neubauer y don Pedro Mujica

26 Barrientos -en adelante conjuntamente, los "Mandatarios"-, para que sean

27 los Mandatarios de Exploraciones Mineras Andinas S.A. en el Ecuador, con

28 plenos poderes de sustitución y revocación, autorizándoles para que,

29 conjuntamente o cualquiera de ellos separadamente, a nombre y en

30 representación de la Mandante, hagan lo siguiente: UNO.- Realicen todos los

cc 18323 Pod. Exploraciones Mineras Andina 2015

X

NOTARÍA  
 24  
 DEL CANTÓN QUITO  
 NOTARIA MIGESIMA CUARTA  
 NOTARIA VIGESIMA CUARTA SUPLENTE DE QUITO

NOTARÍA  
 24  
 DEL CANTÓN QUITO  
 Dra. Marcia Naranjo Borja  
 NOTARIA VIGESIMA CUARTA SUPLENTE DE QUITO

1 actos y firmen todos los documentos que fueren necesarios para la  
2 constitución de una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Quito,  
3 República del Ecuador. DOS/. Suscribir a nombre y en representación de  
4 nuestra compañía acciones de la sociedad que será organizada en el Ecuador  
5 y pagar total o parcialmente el valor de las acciones suscritas. TRES/.  
6 Representar a la mandante y ejercer el derecho de voto a su nombre en las  
7 Juntas Generales de Accionistas de la sociedad que será organizada de  
8 conformidad con lo autorizado en el presente poder. CUATRO/. Representar  
9 al accionista de conformidad con lo que dispone el artículo innumerado  
10 incluido a continuación del artículo doscientos veintiuno de la Ley de  
11 Compañías para que pueda contestar demandas a nombre de la Mandante y  
12 cumplir, a nombre de ella, las obligaciones establecidas en la Ley de  
13 Compañías para las empresas extranjeras accionistas de compañías  
14 ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será  
15 considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada  
16 a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de  
17 Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. /CINCO/.  
18 Se faculta a los Mandatarios para que deleguen este poder y sustituyan este  
19 mandato, total o parcialmente, a favor de una o más personas. Este poder  
20 permanecerá en vigencia hasta que se hayan cumplido los mandatos  
21 mencionados más arriba, o hasta que sea revocado por escrito por el abajo  
22 firmante, si esto ocurriera antes. REVOCACION: El compareciente, en la  
23 representación que inviste, viene por este acto en revocar el mandato que  
24 Exploraciones Mineras Andinas S.A. otorgó por medio de escritura pública de  
25 fecha diez de Diciembre de dos mil doce, otorgado en esta misma Notaría,  
26 Repertorio número treinta y dos mil novecientos cuarenta y seis guión doce.  
27 SE FACULTA al portador de copia autorizada de la presente escritura para  
28 requerir las anotaciones, subinscripciones y legalizaciones que se pudieran  
29 requerir. PERSONERIA: La personería de don Oscar Castañeda Calderón  
30 para representar a Exploraciones Mineras Andinas S.A. consta en escritura

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ  
Notario Público Santiago  
Teatinos 449, 6° Piso  
Fono: 229254514 - Fax 688 1279  
e-mail: gcastro@adsl.tie.cl



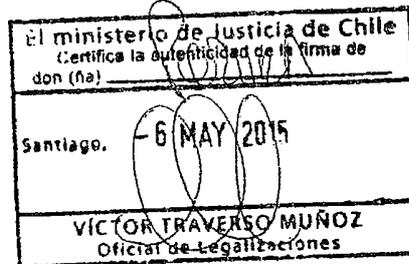
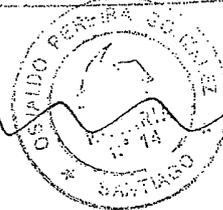
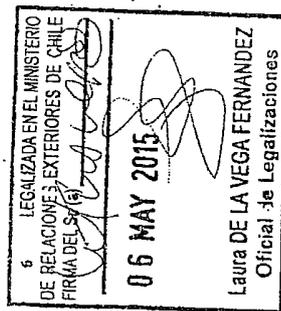
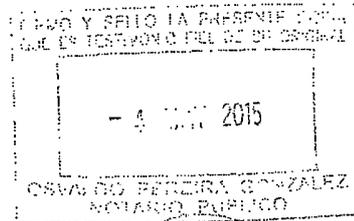
1 pública de fecha veinte de febrero de dos mil catorce, otorgada en esta misma  
2 Notaría, la que no se inserta por ser conocida del Notario que autoriza. En  
3 comprobante y previa lectura, ratifica y firma. Anotada en el repertorio con el  
4 número cuatro mil ciento sesenta y dos guión quince. Di copias. Doy  
5 fe. *SK*

*[Handwritten signature]*  
OSCAR CASTAÑEDA CALDERON



pp. EXPLORACIONES MINERAS ANDINAS S.A.

*[Handwritten signature]*



cc 18323 Pod. Exploraciones Mineras Andina 2015  
X





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1071/2015

Quien suscribe ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de LAURA DE LA VEGA FERNANDEZ, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 12 de Mayo del 2015

ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Arancel Consular: III 15.8  
Valor: US \$ 50,00

LEG<<66>><<SANTIAGO>><<801778>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO  
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en ..... fojas útiles

Quito, a ..... 21. MAYO 2015 .....  
Dra. María Narahío Borja  
DEL CANTÓN QUITO, NOTARIA VIGESIMA CUARTA-SUPLLENTE DE QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA

0000005

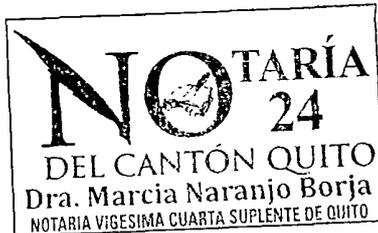


*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome*

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme a la petición inicial del abogado Camilo Muriel Bedoya, profesional del derecho con matrícula diez y siete guión dos mil doce guión setecientos cuarenta del C.A.P.; ante mí, la Notaria Vigésima Cuarta Suplente del Cantón Quito, doctora MARCIA NARANJO BORJA, mediante la Acción de Personal Número TRES UNO UNO SIETE GUIÓN D P GUIÓN U P T H (3117-DP-UPTH) de treinta de Abril del dos mil quince, protocolizo los siguientes documentos: Poder y revocatoria de poder de la compañía **EXPLORACIONES MINERAS ANDINAS S.A.** al señor **ANGELO AGUILAR CATALANO Y OTROS** debidamente apostillado en la Oficina Consular del Ecuador en Santiago de Chile; contenidos en cuatro (4) fojas útiles incluida la que contiene esta razón.- P.V.

Quito, veinte y uno de mayo de dos mil quince

**DRA. MARCIA NARANJO BORJA**  
**NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**  
AP.:3117-DP-UPTH



RAZÓN: Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN; debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

**DRA. MARCIA NARANJO BORJA**  
**NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**

*Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito*

